

NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB PADELX4 REUS

NORMATIVA GENERAL EN EL USO DE LAS INSTALACIONES

1. No se permite la entrada de bicicletas, balones o pelotas, patines, monopatines u otros juegos u objetos de identidad semejante que puedan ocasionar molestias a los usuarios y actividades para las que está diseñada la instalación a menos que se autorice por la persona responsable que esté presente en el momento.
2. No se permite acceder al recinto bajo sospecha de estado de embriaguez o inconsciencia manifiesta.
3. No está permitido desarrollar dentro de la instalación ninguna actividad profesional si no se forma parte del staff del club o se ha obtenido consentimiento previo de la Dirección.
4. Para la utilización de los diferentes servicios deportivos del Club, se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo y otros accesorios adecuados a la actividad a desarrollar.
5. Al finalizar el uso del servicio, el usuario procurará no dejar abandonados utensilios o botellas que haya utilizado. Por razones de higiene, todos los desperdicios deberán ser depositados en las papeleras del recinto.
6. Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo en la recepción del Club.
7. No se permitirá trasladar mobiliario del lugar destinado para ello, salvo con autorización expresa del personal de la instalación.
8. No se permite consumir comida o bebida comprada fuera del establecimiento.

TAQUILLAS Y OBJETOS PERDIDOS

1. El club Padelx4 Reus no se hace responsable de la pérdida de objetos en sus instalaciones.
2. El Club, para el uso de sus clientes, tiene taquillas con llave en sus vestuarios, las mismas podrán ser alquiladas por los usuarios a cambio de una fianza.
3. El depósito en taquillas corresponderá exclusivamente a ropa y calzado y enseres destinados a la higiene y aseo personal.

4. Las taquillas no son asignadas de forma permanente, a menos que se haya hecho uso del alquiler de temporada. Su utilización se limita al tiempo de presencia del usuario en las instalaciones, por lo que deberán dejarse libres al término de dicha estancia. El club Padelx4 Reus se reserva el derecho a abrir y vaciar las taquillas que hayan sido ocupadas o cerradas y haya transcurrido su plazo de uso. Las pertenencias retiradas se guardarán en las instalaciones durante un periodo de diez días, durante el cual podrán ser reclamadas por el usuario que acredite de algún modo ser su propietario. Una vez transcurrido dicho plazo, a todos los efectos, las pertenencias se presumirán abandonadas, no asumiendo el Club ninguna responsabilidad sobre las mismas.

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y CANCELACIÓN

1. Los bonos, abonos y accesos de los diferentes servicios no tienen cancelación una vez contratados, cada bono, abono y acceso tiene una duración determinada que deberá consultarse en el apartado específico de cada área. El usuario que contrate un bono/ abono o acceso manifiesta estar al corriente de la caducidad y condiciones del mismo. El desconocimiento de esta caducidad no da derecho a reclamación alguna por vencimiento del bono.
2. Los bonos de clases de 10h caducarán transcurridos los 6 meses. Los bonos de clases de 5h caducarán transcurridos los 3 meses.
3. No se reembolsará el dinero de un bono si no hay un justificante médico que acredite la imposibilidad de asistir a las clases pendientes.
4. La cancelación de una clase o pista deberá efectuarse 24 horas antes de la reserva, ya que si no se cumple el tiempo estipulado, se cobrará el precio de la reserva o clase.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Club declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.
2. Las instalaciones están equipadas con sistemas de grabación de imagen.
3. Queda reservado el derecho de admisión.
4. Todo usuario tiene derecho a exigir el cumplimiento de estas normas por medio de los empleados y responsables de las instalaciones, si lo considerasen

necesario podrán solicitar la presentación de las oportunas hojas de reclamaciones y/o sugerencias, para reflejar en ellas lo que estimen oportuno.

5. Aquellos usuarios que hagan un mal uso de las instalaciones, provoquen daños intencionados en las mismas, alteren con sus actuaciones la normal convivencia causando molestias a otros usuarios o no respeten el cumplimiento de la normativa general del Club y específica de cada área, podrán ser expulsados del recinto y ser sancionados con la imposibilidad de hacer uso de las instalaciones durante el tiempo que el Club determine; sin menoscabo de otras medidas que se puedan adoptar.
6. El Club, se reserva el derecho a interpretar el presente texto, a través de su propio personal, en todo lo referente a los puntos anteriormente citados y demás normativa aplicable, y se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en la Normativa general y específica vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones.

ANEXO CONDICIONES GENERALES SITUACIÓN COVID-19

1. Las medidas tomadas durante la pandemia del COVID-19 serán específicas de cada fase de desescalada.
2. A partir del 25 de mayo del 2020 y hasta nueva publicación que modifique las medidas decretadas en el B.O.E., los práctica deportiva será de 1 contra 1, sólo pudiendo haber 2 personas en una misma pista practicando deporte.
3. Solo se podrá hacer deporte con cita previa (el club se reserva el derecho a no poder ofrecer sus servicios si no se ha reservado con 24h de antelación).
4. La duración de la práctica deportiva será de 55 minutos para poder asegurar la limpieza y desinfección de las instalaciones y evitar las aglomeraciones de turnos.
5. Se pondrán geles higienizantes homologados por el Ministerio de Salud en la entrada del establecimiento y en las pistas para que los usuarios puedan hacer uso de ellos.
6. El club podrá modificar las medidas según las actualizaciones que los Ministerios decreten.